



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 18 de Agosto del 2015.

ORDENANZA N° 015/15

VISTO: El pedido presentado por la Familia Ely ha realizado de asignar con el nombre "**Enrique Antonio Ely**", a la calle del acceso al Salto Capióvi, desde Ruta Nacional N° 12, de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, la familia Ely ha realizado importantes acciones en beneficios de la comunidad.

QUE, dicha familia ha donado al municipio el terreno de la actual Escuela 93 y también la actual Comisaría de Capióvi.

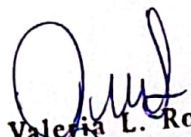
QUE, el Sr. Enrique A. Ely, ha donado al municipio el terreno en que se construyó la actual calle acceso al Salto Capióvi, desde la Ruta Nacional N° 12. Por lo tanto es pertinente reconocer sus aportes en beneficio de la comunidad de Capióvi.

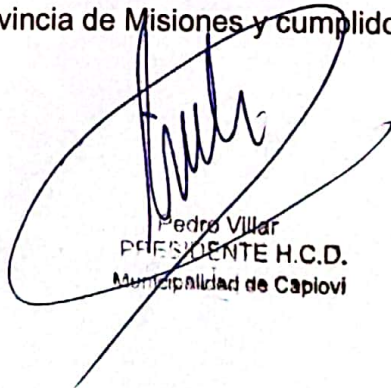
QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: **DESIGNESE**, a la calle de acceso al Parque Natural Salto Capióvi "Alberto Nobs", con el nombre de "**Enrique Antonio Ely**", desde la Ruta Nacional N°12, de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: **REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.


Valeria L. Romero
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi